



se por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, y de que en ésta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el artículo ciento cuatros de la Ley.

Se acordó aprobar las actas de los dos sesiones anteriores y inmediatas.

Leidas las actas de las sesiones de treinta de Diciembre próximo pasado y extraordinaria de tres de los corrientes, celebrada ésta, para la formacion y publicacion de las listas de votantes de Compromisario y Senadores, encontrándolos conforme el Ayuntamiento, fueron aprobadas en votacion unánime.

Quedó enterado del contenido de los Boletines oficiales.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines oficiales números del ciento cincuenta y seis al ciento sesenta y tres, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento.

Aprobóse el extracto de acuerdos tomados en las sesiones del último mes del año anterior, el cual extracto ha formado la Secretaria, aprobándolo el Ayuntamiento y acordando su remision al Gobernador Civil, para que se inserte en el Boletin Oficial de la provincia.

Wisto lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley, acordó el Ayuntamiento la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones presupuestadas en este mes, en la siguiente forma:

Se acordó aprobar la distribucion de fondos para las obligaciones del presente mes.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos para las obligaciones del presente mes.

Concepto 1º Gastos del Ayuntamiento - - -	6.207' 43.
" 2º Policia de Seguridad - - -	4.052' 83.
" 3º Policia Urbana y rural - - -	10.475' 20.
" 4º Instruccion pública - - -	8.599' 34.
sigues - - -	29.290' 80.

